

CON 42/17

ASUNTO: RECTIFICACION DE ERROR

OBJETO: SERVICIO DE RETIRADA, TRANSPORTE, DEPÓSITO, DESCONTAMINACIÓN, TRATAMIENTO Y DESTRUCCIÓN DE LOS VEHÍCULOS ABANDONADOS, AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Advertido error en el pliego administrativo que rige la licitación del contrato de referencia, procede hacer rectificación del tenor literal siguiente:

En la **clausula 8.1 Oferta económica**, donde dice

Fórmula de valoración:

En relación a cada una de las 4 categorías de vehículos diferenciadas, se asignará la mayor puntuación a la oferta económica más barata y al resto proporcionalmente conforme la siguiente expresión matemática:

$$V_x = \frac{Of_{\min} \cdot V_{\max}}{Of_x},$$

donde:

Vmax es la máxima puntuación asignada a la oferta económica para categoría de vehículo

Ofmin es el importe en euros de la oferta más económica de las que se hayan presentado

Ofx es el importe en euros de la oferta que se valora.

La puntuación total del apartado 8.1 será la suma de la puntuación obtenida para cada uno de los cuatro tipos de vehículos.

Debe decir

Fórmula de valoración:

En relación a cada una de las 4 categorías de vehículos diferenciadas, se asignará la mayor puntuación a la oferta económica más ventajosa y al resto proporcionalmente conforme la siguiente expresión matemática:



$$V_x = \frac{Ofx \cdot V_{\max}}{Of_{\max}},$$

donde:

Vmax es la máxima puntuación asignada a la oferta económica más ventajosa para categoría de vehículo

Ofmax es el importe en euros de la oferta más ventajosa de las que se hayan presentado

Ofx es el importe en euros de la oferta que se valora.

La puntuación total del apartado 8.1 será la suma de la puntuación obtenida para cada uno de los cuatro tipos de vehículos.

San Sebastián de los Reyes, a 13 de noviembre de 2017.

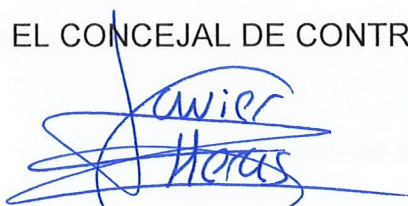
EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION



Fdo. Juan Carlos Sánchez González.

Enterado

EL CONCEJAL DE CONTRATACION



Fdo. Javier Heras Villegas.

